



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: CASTRO Mariana D.N.I. 20.012.873

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2320-1252/18

MINISTERIO DE ECONOMIA- DCCION. DELEGADA DE LA DCCION. PCIAL. DE RELACIONES
LABORALES.

Conforme al requerimiento de fs. 5, se cumple en informar que la/s
junta/s integrada por las Doctores, GONZALEZ TERESA, CARRILERO ROUILLET MARIANA y la
Licenciada, OROZ DAIANA que examinó/aron con fecha 06-06-19 y el 25-07-19 aporta elementos de
diagnostico solicitados, han dictaminado respecto de la incapacidad que afecta al causante, lo siguiente:

1. Denominación de la/s patología/s que producen la invalidez jubilatoria (según baremo nacional decreto
N°478/98): F32.1- G35- F33- H54.7- M34

2. Porcentaje y naturaleza (total y permanente) de la incapacidad producida por la/s patología/s indicadas
en el punto 1.: SETENTA POR CIENTO (70 %).

3. Factores complementarios del porcentaje de invalidez jubilatoria conforme al baremo indicado:

Edad: 51 años, porcentaje: (%).

Nivel educativo: %)

4. Factor compensador conforme baremo citado: --/ (%)

5. Porcentaje Resultante de *INVALIDEZ JUBILATORIA* de los porcentajes consignados en los puntos 2, 3 y 4, **SETENTA POR CIENTO (70 %)**.

6. Observaciones:--/

EL/LA INTERESADO/A HA DECLARADO BAJO JURAMENTO HABER APORTADO TODOS LOS ELEMENTOS DE DIAGNÓSTICO QUE POSEÍA Y NO PADECER OTRA PATOLOGÍA QUE NO SE ENCUENTRE CONSIGNADA EN JUNTA MÉDICA.